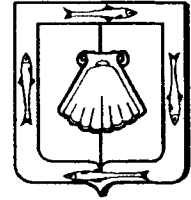




# **BOLETIN OFICIAL**

DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR



LAS LEYES Y DEMÁS DISPOSICIONES SUPERIORES SON OBLIGATORIAS POR EL HECHO DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO

DIRECCION:  
SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

CORRESPONDENCIA DE SEGUNDA CLASE  
REGISTRO DGC No 0140883  
CARACTERÍSTICAS 315112816

GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR  
PODER EJECUTIVO

## **FE DE ERRATAS**

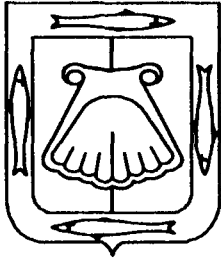
AL REGLAMENTO DE LA COMISIÓN ESTATAL PARA LA PROTECCIÓN  
CONTRA RIESGOS SANITARIOS DE BAJA CALIFORNIA SUR.

**ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA SUR, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA EL CALENDARIO OFICIAL PARA EL OTORGAMIENTO DEL FINANCIAMIENTO PÚBLICO A LOS PARTIDOS POLÍTICOS PARA EL SOSTENIMIENTO DE SUS ACTIVIDADES ORDINARIAS.**

## **PRIMERA CONVOCATORIA**

Hoteles y Turismo de Baja California, S. A. De C. V.





**PODER EJECUTIVO**

## **F E D E E R R A T A S**

**LA FRACCIÓN III DEL ARTÍCULO 9 DEL REGLAMENTO DE LA COMISIÓN ESTATAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS DE BAJA CALIFORNIA SUR, PUBLICADO DE MANERA EXTRAORDINARIA EN EL BOLETÍN OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO, NÚMERO 17-BIS, DE FECHA 10 DE ABRIL DEL 2006, QUE**

**DICE:**

**Artículo 9.-** La Subcomisión de Operación y Autorización Sanitaria tiene las siguientes atribuciones:

III.- Ejercer el control y vigilancia de las

**DEBE DECIR:**

**Artículo 9.-** La Subcomisión de Operación y Autorización Sanitaria tiene las siguientes atribuciones:

III.- Ejercer el control y vigilancia de las materias establecidas en el Artículo 4 del presente Reglamento y determinar las medidas de seguridad aplicables a los mismos;

**A T E N T A M E N T E  
S U F R A G I O E F E C T I V O . N O R E E L E C C I Ó N  
E L D I R E C T O R G E N E R A L D E A S U N T O S J U R Í D I C O S  
Y E S T U D I O S L E G I S L A T I V O S**

**C. LIC. RAMÓN ALEJO PARRA OJEDA**  
LA PAZ, BAJA CALIFORNIA SUR, A 12 DE MAYO DEL 2006

ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA SUR, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA EL CALENDARIO OFICIAL PARA EL OTORGAMIENTO DEL FINANCIAMIENTO PUBLICO A LOS PARTIDOS POLÍTICOS PARA EL SOSTENIMIENTO DE SUS ACTIVIDADES ORDINARIAS PERMANENTES.

### ANTECEDENTES

- 1.- Que con fundamento en el artículo 36 fracción IV de la Constitución Política del Estado de Baja California Sur, la organización de los procesos electorales es una función que corresponde realizar al Poder Público, a través de un Organismo Autónomo en su funcionamiento e independiente en sus decisiones, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio, que se denominará Instituto Estatal Electoral.
- 2.- Que el artículo 44 de la Ley Electoral para el Estado de Baja California Sur, establece que son derechos de los partidos políticos disfrutar de las prerrogativas y recibir el financiamiento público en los términos de la Ley.
- 3.- Que el artículo 48 y 53 fracción I de la Ley Electoral del Estado de Baja California Sur, señalan que los partidos políticos tendrán entre sus prerrogativas la de recibir el financiamiento público correspondiente para el sostenimiento de sus actividades ordinarias permanentes; las cantidades que en su caso se determinen para cada partido político, serán ministradas en forma mensual conforme al calendario presupuestal que apruebe anualmente el Consejo General del Instituto Estatal Electoral
- 4.- Que de conformidad con el artículo 99 fracción XXVII de la Ley Electoral del Estado, el proyecto de presupuesto de egresos del Instituto Estatal Electoral a ejercerse en el año 2006, fue aprobado en sesión extraordinaria del Consejo General de fecha 14 de octubre del 2005.
- 5.- Que de conformidad con el artículo 53 fracción I y 99 fracción XXIX de la Ley Electoral del Estado de Baja California Sur, y en virtud de los puntos anteriores el Consejo General de este Instituto Estatal Electoral emite el siguiente:

### ACUERDO

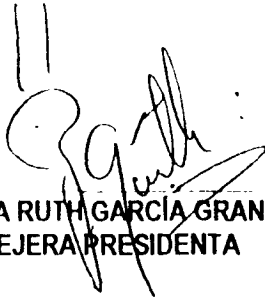
**PRIMERO.- LA MINISTRACIÓN DEL FINANCIAMIENTO PÚBLICO CORRESPONDIENTE A CADA PARTIDO POLÍTICO REGISTRADO O ACREDITADO ANTE EL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA SUR, PARA EL SOSTENIMIENTO DE SUS ACTIVIDADES ORDINARIAS PERMANENTES; SERÁ ENTREGADA EL DÍA 17 DE CADA MES PARA EL EJERCICIO DEL AÑO 2006, POR LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y LOGÍSTICA DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL; TOMANDO EN CUENTA QUE SI EL DÍA DE LA ENTREGA**

DE LA MINISTRACIÓN ESTE RESULTARA INHÁBIL, LA MISMA SERÁ ENTREGADA EL DÍA HÁBIL SIGUIENTE.

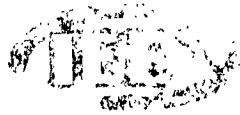
SEGUNDO.- CUANDO EL DÍA DE ENTREGA DE LA MINISTRACIÓN RECAIGA EN PERIODO VACACIONAL DEL PERSONAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA SUR, OPORTUNAMENTE SE LE DARÁ AVISO POR ESCRITO AL PARTIDO POLÍTICO DE LA FECHA DE ENTREGA DE LA MISMA.

TERCERO.- LA MINISTRACIÓN DEL FINANCIAMIENTO PÚBLICO A LOS PARTIDOS POLÍTICOS PARA EL SOSTENIMIENTO DE SUS ACTIVIDADES ORDINARIAS PERMANENTES, SE HARÁ A LA PERSONA O PERSONAS LEGALMENTE AUTORIZADOS POR LA DIRIGENCIA DE CADA PARTIDO POLÍTICO.

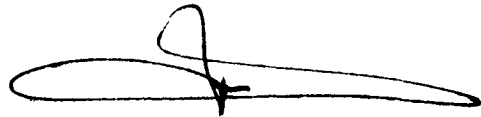
CUARTO.- PUBLÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO POR ESTRADOS Y EN EL BOLETÍN OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, ASÍ MISMO DIFÚNDASE EN LA PÁGINA WEB DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA SUR.



LIC. ANA RUTH GARCÍA GRANDE  
CONSEJERA PRESIDENTA



INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL  
BAJA CALIFORNIA SUR



LIC. JESÚS ALBERTO MUÑETÓN GALAVIZ  
SECRETARIO GENERAL

*El presente acuerdo se aprueba por unanimidad de votos de los Consejeros Electorales con derecho a voto en la ciudad de La Paz, Baja California Sur, en fecha 18 de mayo 2006 en la sala de sesiones del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur.*



HOTELES Y TURISMO DE BAJA CALIFORNIA, S. A. DE C. V.

**PRIMERA CONVOCATORIA**

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 181, 186, 189 DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES Y LO PREVISTO POR LOS ESTATUTOS SOCIALES DE HOTELES Y TURISMO DE BAJA CALIFORNIA, S.A. DE. C. V., SE CONVOCA A TODOS LOS ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD A UNA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS QUE SE CELEBRARA EL DIA 8 (OCHO) DE JUNIO DE 2006, A LAS 10:00 (DIEZ) HORAS EN EL DOMICILIO DE LA SOCIEDAD UBICADO EN PASEO ALVARO OBREGON NUMERO 498, COLONIA CENTRO, CODIGO POSTAL 23000, LA PAZ, BAJA CALIFORNIA SUR, EN LA QUE SE TRATARAN LOS ASUNTOS COMPRENDIDOS EN EL SIGUIENTE:

**ORDEN DEL DIA**

1.- LISTA DE ASISTENCIA

2.- DESIGNACIÓN DE PRESIDENTE, SECRETARIO Y ESCRUTADORES Y DECLARACIÓN EN SU CASO DE ENCONTRARSE LEGALMENTE INSTALADA LA ASAMBLEA.

3.- INFORME DEL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO SOCIAL COMPRENDIDO ENTRE EL 1ero. DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2005, INCLUYENDO LOS ESTADOS FINANCIEROS POR EL MISMO EJERCICIO.

4.- INFORME DEL COMISARIO

5.- DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL INFORME DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN Y DE LOS ESTADOS FINANCIEROS SEÑALADOS EN EL PUNTO # 3

6.- APLICACIÓN DE RESULTADOS

Álvaro Obregón 498, Sur  
La Paz, B.C.S., México  
Tel. 01 (612) 1222744  
Fax 01 (612) 1254313

[www.losarcos.com](http://www.losarcos.com)



2.-

7.- DESIGNACION O RATIFICACION, EN SU CASO, DE LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION Y DEL COMISARIO ASÍ COMO LA DETERMINACIÓN DE SUS EMOLUMENTOS.

8.- ASUNTOS GENERALES. UNICAMENTE SE TOMARAN EN CUENTA LOS ASUNTOS QUE SE PASEN POR ESCRITO CON 72 HORAS (SETENTA Y DOS HORAS) DE ANTICIPACIÓN EN LAS OFICINAS DE LA GERENCIA GENERAL EN EL DOMICILIO QUE OCUPA LA SOCIEDAD.

9.-DESIGNACION DE DELEGADO (S) ESPECIAL(ES) PARA QUE ACUDA(N) ANTE NOTARIO PUBLICO A PROTOCOLIZAR LOS ACUERDOS TOMADOS.

SE RECUERDA A LOS SEÑORES ACCIONISTAS QUE PARA ASISTIR A LA ASAMBLEA BASTARA QUE EXHIBAN LOS TITULOS QUE AMPAREN SUS ACCIONES O EN SU DEFECTO ACREDITEN DE MANERA FEHACIENTE SU CALIDAD DE ACCIONISTAS.

TODO ACCIONISTA PODRA SER REPRESENTADO EN LA ASAMBLEA PARA LA CUAL SE CONVOCA, POR MEDIO DE LA PERSONA QUE DESIGNE COMO APODERADO MEDIANTE SIMPLE CARTA PODER, A EXCEPCION DE CONSEJEROS Y COMISARIOS, COMO LO MMARCA LA LEY

LA PAZ, BAJA CALIFORNIA SUR A 18 DE MAYO DEL 2006.

  
**ALBERTO G. COPPOLA JOFFROY**  
**PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION**

Álvaro Obregón 498, Sur  
La Paz, B.C.S., México  
Tel. 01 (612) 1222744  
Fax 01 (612) 1254313

[www.losarcos.com](http://www.losarcos.com)

# **BOLETIN OFICIAL**

DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR  
PALACIO DE GOBIERNO LA PAZ, B.C.S.

Dirección:

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

Correspondencia de Segunda Clase - Registro DGC-Num 0140883  
Características 315112816

Condiciones:

(SE PUBLICA LOS DÍAS 10, 20 Y ULTIMO DE CADA MES)

LOS AVISOS SE COBRARÁN A RAZÓN DE \$0.20 LA PALABRA POR CADA PUBLICACIÓN, EXCEPTO LOS MINEROS SE PAGARÁN \$0.15, PARA EL EFECTO CONTARÁN LAS PALABRAS CON QUE SE DENOMINE LA OFICINA Y SE DESIGNE SU UBICACIÓN, EL TÍTULO DEL AVISO (REMATE, EDICTO, ETC ) Y LA FIRMA Y ANTEFIRMA DEL SIGNATARIO, EN LAS CIFRAS SE CONTARÁ UNA PALABRA POR CADA DOS GUARISMOS.

## SUSCRIPCIONES:

	NÚMERO DE SALARIOS MÍNIMOS VIGENTES EN EL ESTADO
POR UN TRIMESTRE	2
POR UN SEMESTRE	4
POR UN AÑO	7

**NO SE SIRVEN SUSCRIPCIONES POR MENOS DE TRES MESES**

NÚMERO DEL DÍA	0.5
NÚMERO EXTRAORDINARIO	0.75
NÚMERO ATRASADO	1

**NO SE HARÁ NINGUNA PUBLICACIÓN SIN LA AUTORIZACIÓN DE LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO Y SIN LA COMPROBACIÓN DE HABER CUBIERTO SU IMPORTE EN LA SECRETARÍA DE FINANZAS.**

IMPRESO Talleres Gráficos del Estado, Navarro y Melitón Albáñez.